

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL INFORME SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA SOBRE LA PROPUESTA DE PORCENTAJES DE REPARTO DE LAS CANTIDADES A FINANCIAR RELATIVAS AL BONO SOCIAL PARA EL AÑO 2015

Expediente INF/DE/0189/14

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Josep Maria Guinart i Solà

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

Secretario de la Sala

D. Tomás Suárez-Inclán González, Secretario de Consejo

En Madrid, a 23 de junio de 2015

La Sala de Supervisión Regulatoria, vista la solicitud de la Secretaría de Estado de Energía sobre la propuesta de porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al Bono Social para el año 2015, acuerda lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de noviembre de 2014 se aprobó el Real Decreto 968/2014, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, procediéndose de este modo al desarrollo de la previsión contenida en el apartado 4 del artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo relativo al procedimiento y condiciones para el cálculo del porcentaje de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social.

Con fecha 19 de febrero de 2015 la Sala de Supervisión Regulatoria acordó la emisión del informe, en cumplimiento del mandato establecido en el Real Decreto 968/2014, sobre la propuesta de porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, correspondientes a 2015, que fue oportunamente remitido a la SEE.

Posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2015 tuvo entrada en el registro de la CNMC oficio de la SEE solicitando información adicional en relación con el

informe de la CNMC señalado anteriormente. En su virtud, la Sala de Supervisión Regulatoria en su sesión de 16 de abril de 2015 acordó emitir el correspondiente informe, que fue remitido a la SEE.

Por último, con fecha 28 de mayo de 2015 ha tenido entrada en el registro de la CNMC nuevo oficio de la SEE por el que se solicita *la elaboración de una única tabla de sujetos* obligados a la financiación del bono social de acuerdo con los criterios que se señalan en el propio oficio, y que afectan a:

- a) Empresas que no se encuentran afectadas por el criterio de Administración Pública señalado en el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre.
- b) Empresas que, de acuerdo con sus propias declaraciones, forman parte de un grupo empresarial de los recogidos en el artículo 32 del Código Civil.

2. RESULTADOS

De acuerdo con la información obrante en la CNMC, los criterios fijados por la SEE, y una vez corregido el error material en el número de suministros de cuatro empresas distribuidoras y en el número de clientes de seis empresas comercializadoras motivado por un error en el volcado de la información desde la Base de datos maestra a la hoja Excel en la que se realizan los cálculos, en la siguiente tabla se plasman los porcentajes de financiación del bono social propuestos de cada sociedad matriz obligada a financiar las cantidades relativas al bono social para el año 2015, así como el número de suministros de las empresas distribuidoras y el número de clientes de las empresas comercializadoras integrantes de las mismas.

Sociedad Matriz	Nº de suministros conectados a sus redes de distribución	Promedio anual nº de clientes de sus empresas comercializadoras	Porcentaje de reparto asignado
AGRI-ENERGIA,SA	13.534,00	13.070,00	0,048710%
CANDÍN ENERGÍA, S.L.	4.623,00	4.685,00	0,017042%
COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V.	3.520,00	3.500,75	0,012855%
COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	14.261,00	14.287,75	0,052271%
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATARREC, S.L.	963,00	932,25	0,003470%
DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L.U.	246,00	244,00	0,000897%
E.ON España, S.L.U.	613.623,33	627.208,75	2,271881%
EL GAS, S.A.	9.136,00	9.043,75	0,033286%
ELECTRA ADURIZ SA	16.600,00	4.029,50	0,037771%
ELECTRA CALDENSE, S.A.	12.294,00	11.766,25	0,044053%
ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	7.054,00	6.671,83	0,025131%
ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	18.720,00	18.821,00	0,068735%
ELÉCTRICA VAQUER, S.A	3.109,00	3.055,75	0,011287%
ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA S.A.	644,00	645,00	0,002360%
ENDESA, S.A.	11.865.205,00	11.232.150,75	42,289719%

ESTABANELL Y PAHISA S.A.	60.032,00	55.275,75	0,211121%
FUCIÑOS RIVAS, S.L.	4.880,00	4.890,50	0,017889%
GAS NATURAL SDG, S.A.	3.755.953,02	2.945.718,88	12,270315%
GRUPO CORINPA SL	1,00	1,00	0,000004%
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	658.145,00	1.082.453,22	3,186919%
HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	22.423,00	21.781,25	0,080935%
IBERDROLA ESPAÑA S.A.U.	10.837.465,65	10.579.395,50	39,212846%
NAVARRO GENERACIÓN, S.A.	4.257,00	1,00	0,007796%
POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL	2.059,00	2.126,25	0,007663%
PRODUCTORA ELECTRICA URGELENSE, S.A.	12.196,00	12.008,25	0,044316%
SAMPOL ENERGÍA SL	144,00	40,75	0,000338%
SERVILIANO GARCIA, S.A.	2.727,00	2.805,50	0,010130%
SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES COOP V	6.037,00	0,25	0,011054%
TERAWATIO S.L.	5.201,00	5.288,47	0,019206%
Total general	27.955.053,00	26.661.898,89	100,000000%